



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA.

Asunto: Extracto de la Resolución de Alcaldía nº 2024- 1615 de, 27 de agosto de 2024, por la que se convocan ayudas extraordinarias otorgadas por el Ayuntamiento de Zuera para paliar los daños ocasionados por la sequía a los arrendatarios del aprovechamiento de cultivo agrícola perteneciente al canon de labor y siembra.

BDNS (Identif): 779300

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto íntegro puede consultarse en la Base de Datos de Subvenciones, <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/779300>

Primero. Beneficiarios.

Personas físicas titulares de arrendamientos de aprovechamiento de cultivo agrícola perteneciente al patrimonio municipal de Zuera que estuviesen dados de alta a fecha de 30 de junio de 2023.

La subvención se otorgará a aquellos arrendatarios del canon del labor y siembra con clasificación de profesionales, cuenta propia, jubilados o activos.

Segundo. Objeto.

Colaborar económicamente con los arrendatarios del aprovechamiento de cultivo agrícolas del canon de labor y siembra por los daños ocasionados por la sequía de 2023.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases de la convocatoria en concurrencia competitiva simplificado para paliar los daños ocasionados por la sequía a los arrendatarios del aprovechamiento de cultivo agrícola perteneciente al canon de labor y siembra, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Zuera, en la página web corporativa <https://www.ayunzuera.com/> y en el portal de transparencia de la misma.

Cuarto. Cuantía.





AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

La dotación económica total de la subvención será de 40.000 €. La subvención prevista en esta convocatoria está financiada exclusivamente con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento de Zuera y asciende a un montante global de 40.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 2024.111.4190.48000 – *Convenio Sequía agricultores*-, de los Presupuestos del Ayuntamiento de Zuera para el ejercicio 2024.

La cuantía se repartirá:

- En un 66 % para los arrendatarios del canon de labor y siembra clasificados como profesionales y cuenta propia.
- En un 34 % para los arrendatarios del canon de labor y siembra clasificados como activos y jubilados.

La cuantía individualizada para cada beneficiario, se calculará tomando los siguientes porcentajes del total del recibo de canon de labor y siempre correspondiente al segundo semestre de 2023:

- Profesional y Cuenta propia: el 45% del importe del recibo.
- Activos y jubilados: el 15% del importe del recibo.

Quinto. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza.

La solicitud acompañada de la documentación complementaria correspondiente deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Zuera, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 h, por Registro Electrónico de este Ayuntamiento (<https://zuera.sedelectronica.es/>) o por cualquiera de las formas previstas en la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Documento firmado electrónicamente en Zuera, a la fecha que figura al margen.

